

**ESCRITURA:                    2014-01-01-07-P**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**DE LA COMPAÑÍA " PARKINGRIO S. A.."**

**QUE OTORGA: MARCELO CORDERO LOYOLA**

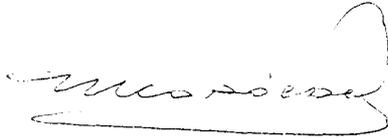
**CUANTIA: USD 75.000,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de octubre del dos mil catorce, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas Notaría Publica Séptima del Cantón Cuenca Comparece al otorgamiento de esta escritura el doctor Marcelo Cordero Loyola en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El

compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca. a quienes de conocerles DOY FE, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía denominada PARKINGRIO S. A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. Otorgante: Comparece al otorgamiento de esta escritura el doctor Marcelo Cordero Loyola en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó mediante escritura otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca el treinta de abril de dos mil ocho y se ha inscrito en el Registro Mercantil bajo en el número doscientos ochenta el veinte y tres de mayo de dos mil ocho; b) La junta general extraordinaria de accionistas reunida en Cuenca el cinco de agosto de dos mil catorce resolvió aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto según consta en el acta de la junta que se adjunta como parte integrante de este instrumento. TERCERA.- DECLARACIONES.- El

representante Legal: a) declara aumentado el capital y a consecuencia se reforma el estatuto en su artículo QUINTO, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO QUINTO.-** “El Capital de la compañía es SETENTA Y SEIS MIL OCHO dólares de los Estados Unidos de América (\$76.008,00), dividido SETENTA Y SEIS MIL OCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América Cada una.” y, b) declara bajo juramento que la compañía referida no tiene contratos con ningún organismo del Estado. CUARTA.- CUANTIA: La cuantía es setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Dr. Marcelo Coello Muñoz, matrícula dos mil seiscientos once del Colegio de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi  
la notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo  
lo cual Doy Fe.



MARCELO HERNANDO CORDERO LOYOLA

CI 0100833664



Cuenca, 31 de Agosto de 2012.

Señor Doctor

**MARCELO CORDERO LOYOLA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle que en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "PARKINGRIO S.A." realizada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día 27 de agosto de 2012, se lo eligió como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de dos años o hasta ser legalmente remplazado.

El Gerente General de la Compañía ejercerá de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las facultades, deberes y obligaciones son las determinadas en el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto de la compañía PARKINGRIO S.A. constante en la escritura de constitución, otorgado en la ciudad de Cuenca con fecha 30 de abril del 2008 ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 23 de mayo del 2008 con el número 280.

Se dignará suscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

Atentamente,

*Dahiana García P.*

Dra. Dahiana García Palacios

**SECRETARIA AD-HOC**

**ACEPTACION:** Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía PARKINGRIO S.A., en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede.

Cuenca, 31 de Agosto del 2012.

*Marcelo Cordero Loyola*

**Dr. Marcelo Cordero Loyola**  
**C.I. 0100833664**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1982 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 11 SET. 2012

*Janet Jarama*

**La Registradora Mercantil**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PARKINGRIO S.A.

En la ciudad de Cuenca a las 19:30 horas del día martes 5 de agosto de 2014, en la sala de reuniones del quinto piso del Hospital Universitario del Río, ubicado en la Avda. 24 de mayo y Av. de las Américas, se reúnen los accionistas de la compañía Parkingrio S.A. señores:

Marcelo Cordero Loyola  
Galo Salamea Cordero  
Rolando Figueroa Delgado  
Bayron Guillén Berdesoto  
Christian Ochoa Ramírez  
John Palacios Torres  
Sergio Palacios Ulloa  
Hernán Sacoto Aguilar  
Gustavo Calle Hinojosa  
Hugo Sánchez Romero  
Priscila Sánchez Astudillo  
Rubén Astudillo Molina, representado por carta poder por Iván Astudillo Córdova  
Esteban Moscoso Vintimilla  
Efraín Guillén Astudillo  
Jorge Ugalde Puyol  
Ricardo Ordoñez Vintimilla  
Wilson Lopez Carrión  
Esteban Coello Muñoz

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente.

Actúa como presidente el señor Galo Salamea Cordero, Presidente de la compañía y actúa como secretario el doctor Marcelo Cordero Loyola, Gerente de la compañía.

El presidente solicita que a través de la secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y de que aceptan como en efecto lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital
2. Reforma del Estatuto
3. Nombramiento de Administradores

1.- Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y el doctor Marcelo Cordero Loyola mociona aumentar el capital de la compañía en la suma de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, tomando esta cantidad de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", debido a que de acuerdo al último balance la misma se encontraría en causal de disolución. La junta, en base de la moción presentada, resuelve aumentar el capital suscrito en la suma de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se pagará mediante compensación de créditos con la capitalización de la cuenta "aportes para futura capitalización". Para proceder al aumento resuelto, los accionistas renuncian parcialmente a su derecho preferente y aprueban el cuadro de integración de capital, el mismo que queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	SUSCRIPCION	PAGO	TOTAL
Marcelo Cordero Loyola	268	19940	19940	20208
Galo Salamea Cordero	268	19940	19940	20208
Rolando Figueroa Delgado	89	6622	6622	6711
Bayron Guillén Berdesoto	79	5877	5877	5956
Christian Ochoa Ramírez	32	2380	2380	2412
John Palacios Torres	32	2380	2380	2412
Sergio Palacios Ulloa	32	2380	2380	2412
Hernán Sacoto Aguilar	48	3571	3571	3619
Gustavo Calle Hinojosa	16	1191	1191	1207
Hugo Sánchez Romero	16	1191	1191	1207
Priscila Sánchez Astudillo	16	1191	1191	1207
Rubén Astudillo Molina	16	1191	1191	1207
Esteban Moscoso Vintimilla	16	1191	1191	1207
Efraín Guillén Astudillo	16	1191	1191	1207
Jorge Ugalde Puyol	16	1191	1191	1207
Ricardo Ordoñez Vintimilla	16	1191	1191	1207
Wilson López Carrión	16	1191	1191	1207
Esteban Coello Muñoz	16	1191	1191	1207
Totales	1008	75000	75000	76008

2.- Con respecto al segundo punto del orden del día, el doctor Marcelo Cordero manifiesta que, en consecuencia con lo aprobado en el punto anterior es necesario reformar el estatuto y propone que el artículo pertinente establecerá lo siguiente: "Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía es de setenta y seis mil ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y seis mil ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el 001 hasta el setenta y seis mil ocho inclusive". La junta, resuelve aprobar la moción presentada y reformar en tal sentido el estatuto.

3.- Con relación al tercer punto del orden del día, el doctor Esteban Coello Muñoz, propone que se reelija por el período estatutario a los actuales administradores, Galo Salamea Cordero como presidente y Marcelo Cordero Loyola como Gerente. Moción que es aprobada por unanimidad.

Por no haber otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan y que luego de ser leída es aprobada y suscrita por los asistentes. A las 20:30 se levanta la sesión.



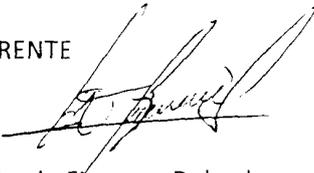
Galo Salamea Cordero

PRESIDENTE



Marcelo Cordero Loyola

GERENTE



Rolando Figueroa Delgado



Bayron Guillén Berdesoto

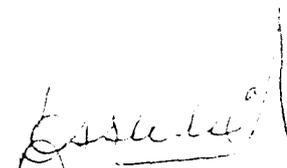


Christian Ochoa Ramírez

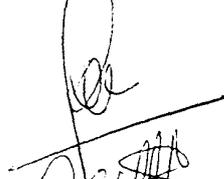


John Palacios Torres

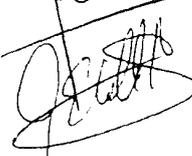
Sergio Palacios Ulloa



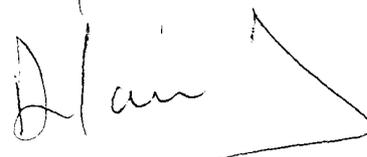
Hernán Sacoto Aguilar



Gustavo Calle Hinojosa



Hugo Sánchez Romero



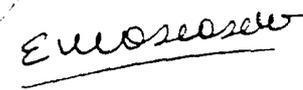
Priscila Sánchez Astudillo



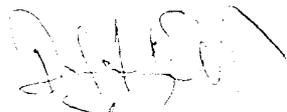
Rubén Astudillo Molina



Esteban Moscoso Vintimilla



Efraín Guillén Astudillo



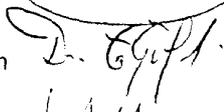
Jorge Ugalde Puyol



Ricardo Ordoñez Vintimilla



Wilson Lopez Carrión



Esteban Coello Muñoz



INSTRUCCIÓN SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO      E3344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORDERO HERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOYOLA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-27

*[Firma]*      *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 010083366-4

CEDEULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: CORDERO LOYOLA MARCELO HERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1952-02-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA NATALIA MOSCOSO JARAMILLO

*[Fotografía]*      *[Sello]*



SE OTORGA EN VIRTUD DE ELLO  
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE  
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE  
SU CELEBRACION

*[Firma]*  
Dra. Dóris Cabrera Rojas  
Notaria Séptima de Cuenca

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14654

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	10899
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	12/11/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	896
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100833664	CORDERO LOYOLA MARCELO HERNANDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	14/10/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEPTIMA
<b>CANTÓN:</b>	CUENCA
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	PARKINGRIO S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	75000,00

# Registro Mercantil de Cuenca

Capital	76008,00
---------	----------

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

*Maria Verónica Vázquez López*  
**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

